INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IMC-015-2023.
NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN DE CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL, REPARACIÓN ZONA HUMEDA DE SERVICIO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERINES DE GAS Y REPARACIÓN DE ESCAPE DE AGUA EN LOS BAÑOS DE LA PISCINA DEL IRDS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

2023

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI, ubicado en la Carrera 13A No. 9A – 47 del municipio de Sogamoso, Boyacá o en la página web www.colombiacompra.gov.co

CAPÍTULO I MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto del IRDS para la vigencia 2023, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."
El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.
El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso I.R.D.S., forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del Sistema Nacional del Deporte contenidos en el artículo 48 de la Ley 181 de 1995.
El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso, I.R.D.S., está encargado de Desarrollar y formar Cultura Deportiva en la niñez y juventud para fomentar hábitos de recreación a fin de favorecer la calidad de vida de todos los habitantes de Sogamoso a través de la estructura organizada de las escuelas de formación deportiva, la funcionalidad de los escenarios deportivos, la continua construcción y mantenimiento de los parques recreacionales e infantiles de la ciudad y organización de eventos de tipo deportivo y de recreación en pro de un instituto auto generador de sus recursos y sostenible en el tiempo.
El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S., en aras de cumplir con sus objetivos funcionales y misionales, con la ejecución de planes y proyectos, requiere del óptimo y eficiente

funcionamiento de los escenarios deportivos administrados, y por tanto es necesario y fundamental teniendo en cuenta las necesidades que se presentan el servicio de reparación, mantenimiento y puesta en marcha del cuarto de máquinas, zona húmeda y baños de la piscina del Centro Urbano de Recreación Infantil-CURI. Este servicio es indispensable para el funcionamiento de la piscina la cual es utilizada, tanto por deportistas, como por comunidad en general del municipio de Sogamoso

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S., en aras de cumplir con sus objetivos funcionales y misionales, con la ejecución de planes y proyectos, requiere del óptimo y eficiente funcionamiento de los escenarios deportivos administrados, y por tanto es necesario y fundamental teniendo en cuenta las necesidades que se presentan el servicio de reparación, mantenimiento y puesta en marcha de la zona húmeda, zona de servicios de la piscina y cuarto de máquinas del Centro Urbano de Recreación Infantil-CURI. Este servicio es indispensable para el funcionamiento de la piscina la cual es utilizada, tanto por deportistas, como por comunidad en general del municipio de Sogamoso.

Que la piscina de I.R.D.S. trabaja con maquinaria eléctrica e hidráulica, dentro de las que se encuentran electrobombas, hidrófilo, filtros de agua, trampa, calderas, las cuales hacen parte de las redes hidráulicas de la estructura civil, para el movimiento y recirculación del agua de la piscina, los cuales requieren ser reparados y para su correcto uso y funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, al menos una vez al año, para evitar que la maquinaria se deteriore.

Que el cuarto de máquinas que hace parte del I.R.D.S. está compuesto de: Equipo de filtración, equipo hidroneumático general, equipo hidroneumático duchas, cuarto de bombas de calor, un intercambiador de calor, bomba de suministro principal, dos bombas contra incendio, un tanque de reserva de 10.000 litros en acero inoxidable, un tanque dosificador. El cuarto de máquinas cuenta con dos (2) hidroflos, bombas eléctricas, 4 calderas cada una con dos bombas, cumpliendo la función de impulsar el agua a los paneles solares, para calentar el agua y devolverla a la piscina, de las cuales actualmente, solo disponemos del uso de 2, y la primera requiere de reparación y puesta en marcha, adicionalmente de mantenimiento preventivo y correctivo.

Que la zona húmeda que hace parte del I.R.D.S. está compuesto de: 3 Calderines, 2 baños Turcos, 2 Jacuzzi, , los cuales cuentan con sistema de filtración, equipo hidroneumático general, duchas, bombas dosificadoras, paneles de control, resistencias para calentamiento de agua, los calderines funcionan a gas; los componentes mencionados requieren de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, para su puesta en marcha.

Que los baños de las piscinas presentan fugas de agua en la cisterna y en el sistema hidráulico, razón por la cual requieren de reparación inmediata, para su óptimo funcionamiento.

En la actualidad se hace evidente la baja capacidad operativa, técnica y profesional del Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S., debido a las limitaciones en infraestructura física, presupuestal, entre otras, disminuyéndose de esta manera, la ejecución de las metas planteadas y proyectadas.

Dentro de las necesidades identificadas se tiene que se debe revisar, reparar y hacer un mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos antes mencionados, dado que las presiones, las fugas, las filtraciones y una mala circulación de agua puede poner en riesgo, no solo el buen funcionamiento del escenario deportivo, sino también, la estructura que soporta la piscina, debido a filtraciones, taponamientos y reboses del agua.

Es preciso realizar los actos tendientes a la reparación mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de lograr la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de las redes hidráulicas y de la maquinaria del cuarto de máquinas, con el objetivo de tener las condiciones adecuadas y preservar su funcionamiento, y por ende el buen servicio a la comunidad.

Que hace aproximadamente dos años, no se realiza el debido mantenimiento al cuarto de máquinas y a los equipos que hacen parte de la misma, lo que hace necesaria y pertinente la presente contratación.

Teniendo en cuenta que el cuarto de máquinas, zona húmeda y baños constituyen elementos indispensables para el óptimo funcionamiento de la piscina, y dado que la entidad no cuenta con el personal idóneo en la planta de personal, ni con las herramientas, equipos y materiales requeridos para la intervención en el mantenimiento de la estructura y sus equipos, se hace necesario realizar la presente contratación.

De conformidad con todo lo anteriormente descrito, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que posea la idoneidad en la prestación de los servicios objeto del contrato para así garantizar que EL INSTITUTO cumpla óptimamente sus funciones

A la vez, el INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO – I.R.D.S., requiere apoyarse en personal idóneo y con capacidad y experiencia demostrada, para que realice La reparación, mantenimiento y puesta en marcha del cuarto de bombas, zona húmeda y servicio de baños de la piscina del I.R.D.S. Y aunado a esto, en virtud de la misionalidad de la entidad, se requiere de una persona natural o jurídica con la capacidad y experiencia técnica que realice la reparación, mantenimiento correctico y preventivo y puesta en marcha de cada uno de los sistemas mencionados anteriormente.
Que para lo anterior se hace necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación de mínima cuantía, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así, y según lo consignado en el proyecto de inversión, el cual apunta a las metas del plan de desarrollo – Sogamoso Tarea de Todos 2020-2023.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
47101500	Equipos y suministros para limpieza.	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales.	Equipo para el tratamiento y suministro de agua.
72 15 42 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de comercio especializado	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalación de instrumentación
83101500	Servicios públicos y servicios realizados con el sector público	Servicios públicos	Servicio de acueducto y alcantarillado
72 10 29 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
40 15 15 00	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

2.1. OBJETO: El objeto del contrato será: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN DE CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL, REPARACIÓN ZONA HUMEDA DE SERVICIO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERINES DE GAS Y REPARACIÓN DE ESCAPE DE AGUA EN LOS BAÑOS DE LA PISCINA DEL IRDS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"** según las siguientes características técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	Un	Cant
1		Suministro e instalación de Presos tato	Unid	1

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

	Reparación y mantenimiento Bomba 1. localizada en el sótano. Marca Altamira de 3HP 3450 R.P.M. Envía agua a la zona húmeda. Incluye desinstalación, instalación, revisión, reparación y mantenimiento	Desensamble y montaje Bomba 3HP	Unid	1
		Reparación y mantenimiento Bomba de 3 HP	Und	1
2	Reparación y mantenimiento Bomba 2. localizada en el sótano. Marca Altamira de 3HP 3450 R.P.M. Envía agua a la zona húmeda. Incluye desinstalación, instalación, revisión, reparación y mantenimiento	Desensamble y montaje Bomba 3HP	Unid	1
		Reparación y mantenimiento Bomba de 3 HP, incluyendo Rebobinado	Und	1
3	Reparación y mantenimiento Jacizzi 1. Incluye desinstalación, instalación, revisión, reparación y mantenimiento Bomba 1 Jacuzzi 1 e Implementación de Panel de Control	Suministro e instalación Riel Omega 60 cm	Cms	30
		Suministro e instalación Cable vehicular #20	Mtrs	18
		Suministro e instalación cable encauchetado 3 x 12	Mtrs	12
		Suministro e instalación de Blower	Unid	1
		Suministro e instalación de Termostato	Unid	1
		Suministro e instalación Breaker 20A	Und	4
		Revisión, reparación y mantenimiento de Bomba de 1 HP	Und	1
4	Reparación y mantenimiento Jacuzzi 2. Incluye desinstalación, instalación, revisión, reparación y mantenimiento Bomba 2 Jacuzzi 2 e Implementación de Panel de Control	Suministro e instalación Riel Omega 60 cm	Cms	30
		Suministro e instalación Cable vehicular #20	Mtrs	16
		Suministro e instalación cable encauchetado 3 x 12	Mtrs	12
		Suministro e instalación de Blower	Unid	1
		Suministro e instalación de Termostato	Unid	1
		Suministro e instalación Breaker 20A	Und	4
		Revisión reparación y mantenimiento de Bomba de 1 HP	Und	1
5	Reparación y mantenimiento Turco 1. Incluye: Revisión, reparación y mantenimiento de calderines y tubería	Revisión, reparación y mantenimiento Calderín 1 y verificación estado tubería	Und	1
6	Reparación y mantenimiento Turco 2. Incluye: Revisión, reparación y mantenimiento de calderines y tubería	Revisión, reparación y mantenimiento Calderín 1 y verificación estado tubería	Und	1
7	Revisión, mantenimiento y Reparación baños generales, damas y caballeros	Suministro e instalación Push descargue inodoros	Und	4
8	Reparación y mantenimiento Caldera 1. Incluye: Revisión componentes, Reparación, mantenimiento y puesta en marcha	Revisión y reparación controles y paneles eléctricos, búsqueda de fallas electrónicas y eléctricas	Unid	1
		Desensamble, reparación, mantenimiento y montaje de sistema 1	Unid	1
		Desensamble, reparación, mantenimiento y montaje de sistema 2	Unid	1
		Calibración temperatura del sistema 2	Unid	1
		Calibración temperatura del sistema 1	Unid	1
		Revisión y reparación motor compresor 1	Unid	1
		Revisión y reparación motor compresor 2	Unid	1
		Suministro y Carga de 2.600 g Gas R410A Sistema 1	Und	1
		Suministro y Carga de 2.600 g Gas R410A Sistema 2	Und	1
9	Reparación y Mantenimiento panel de control y red eléctrica cuarto de bombas	Revisión y reparación control de Arranque	Und	1
		Revisión y reparación controladores de voltaje	Und	3
		Revisión y reparación red eléctrica	Und	1
		Revisión y reparación control de temperatura	Und	1
		Revisión y reparación sistema eléctrico panel de control, incluye bobinas, resistencias, circuitos y cableado	Und	1

El oferente a quien se le adjudique el presente contrato deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta que cumplirá con todas las especificaciones, requerimientos mínimos obligatorios, procedimientos y demás condiciones que se relacionan en este documento. Así mismo, el oferente a quien se le adjudique el contrato deberá suministrar los elementos detallados en la descripción y cantidad para el ítem que se refiere a continuación:

Nota: Será causal de rechazo cuando la propuesta económica presentada, reflejada en los valores establecidos en el anexo técnico para cada uno de los ítems objeto de compra, supere el definido para estos en la cotización aquí establecida, la cual forma parte integral del presente proceso según la normatividad vigente y el Estatuto Contractual.

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para participar en la presente selección, el proponente deberá manifestar que cumplirá con los requerimientos mínimos obligatorios y servicios adicionales.

2.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria registrada por el contratista para recibir los pagos, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que crean convenientes.
4. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S., y con la actividad del objeto del contrato
7. Ejecutar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley.
8. Gestionar los permisos requeridos para el desarrollo del evento.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O EJECUTOR

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna, las actividades y obligaciones inherentes al objeto contratado.
3. Asistir a las reuniones convocadas por la Gerencia del I.R.D.S.
4. Cumplir con las obligaciones de seguridad social, y presentar mensualmente los soportes que acrediten el cumplimiento del pago teniendo en cuenta las condiciones del contrato. Cuando se trate de personas jurídicas, entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. Cancelar el valor correspondiente del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor,
6. Atender los requerimientos del supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

4.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna, las actividades y obligaciones inherentes a la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de máquinas de la piscina, zona húmeda de servicio y baños de la piscina, objeto del presente contrato, acatando las especificaciones técnicas, ítems y descripción establecidos en el numeral 3 del presente estudio previo, y en los términos de la invitación que se publique.

2. contar con disponibilidad las 24 horas, con el fin de solucionar cualquier tipo de contingencia en la operación.
3. Realizar las obras requeridas para cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Realizar la reparación, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que hacen parte del cuarto de máquinas, zona húmeda y baños de la piscina.
5. Revisar la graduación y el mantenimiento del hidroflo, así como la graduación de la presión del inicio y apagado de la misma, verificando su condición de funcionamiento y posibles fallas.
6. Realizar la reparación y el mantenimiento de la caldera No. 01, dentro de lo que contempla limpiar y destaponar ductos con compresor y aspiradora, así como revisar el sistema. Garantizar la puesta en marcha de la caldera No 01.
7. Presentar la Tarjeta profesional y certificado de vigencia profesional reciente.
8. Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del supervisor, o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
13. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.
14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el mismo.
15. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
16. Desarrollar con eficiencia, calidad y eficacia el objeto convenido.
17. Suscribir las correspondientes actas de inicio, parcial, terminación y/o liquidación final, cuando haya lugar.
18. Ejecutar los recursos que le son aportados en las actividades establecidas por el instituto de acuerdo a la proyección de gastos contemplada en la propuesta.
19. Disponer de una cuenta bancaria para el desembolso del recurso.
20. Realizar las respectivas cuentas de cobro o facturas.

REQUISITOS HABILITANTES: Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

i. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

ii. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL o CERTIFICAD DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad. Esta certificación deberá estar renovada. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este

certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se ha constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato.

iii. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria, igualmente se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente haber sido constituida legalmente. Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

- De igual manera debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

- Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la Persona Jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para todos estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiera.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cada una de las Personas Jurídicas que los integren deberán presentar el Certificado De Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de la Constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá indicarse al menos:

a. Objeto del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de la participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y ejecución del contrato; de lo contrato la entidad, considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o Unión Temporal, contrata a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más, lo anterior, sin prejuicio que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos y omisiones, ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en casos de ausencia temporal o definitiva.

i. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA**: De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

ii. **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Del Representante Legal para menores de 50 años. En caso de la perdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento, donde conste que la situación militar se encuentra definida.

iii. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

iv. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL**: (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

v. **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES**: El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

vi. **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

vii. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos. El Código Industrial Uniforme CIIU, deberá estar relacionado con el objeto del contrato.

viii. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para las Personas naturales: se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con mínimo seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad, el I.R.D.S., verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin prejuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ix. **COMPROMISO ANTIORRUPCIÓN:** El proponente se compromete a firmar el Compromiso Anticorrupción, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

x. El proponente debe certificar y anexar que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución 312 de 2019por lo tanto, debe certificar y anexar los documentos según corresponda. Dicha certificación deberá ser avalada por un técnico en seguridad y salud en el trabajo (SST) según lo determinado por la Resolución en mención. De igual forma junto con la certificación deberá anexar dentro de su propuesta Informe de SST, mínimo emitido por un técnico en el cual se deberá anexar: 1.- Copia de la licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe 2.- Certificado que acredite mínimo un año que acredite mínimo un año de experiencia certificada en el desarrollo de actividades SST, de quien firma el informe.

10.2. REQUISITOS TECNICOS

El proponente deberá ser una persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que esté debidamente registrado en la cámara de comercio y que su objeto este directamente relacionado con el objeto contractual de la presente.

10.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El oferente deberá acreditar experiencia en la celebración de al menos tres (03) contratos relacionados con Mantenimiento de acueductos, lavado de tanques de abastecimiento de agua, sistemas de bombeo, agua potable y saneamiento básico, redes hidráulicas, que a la fecha se encuentren liquidados, celebrados con entidades públicas, que tengan objeto similar o relacionado con el de la presente contratación, y que la sumatoria de tales contratos sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección. La experiencia deberá acreditase mediante la presentación de una certificación de que trata el ítem de la referencia, y deberá contener en todo caso y como mínimo:

. Razón social o nombre de la empresa y/o entidad contratante
. Fecha de iniciación y terminación del contrato
. Objeto del contrato
. Valor del contrato
. Dirección y teléfono del contratante
. Fecha de liquidación

10.2.2. El proponente deberá contar y/o tener un acuerdo comercial vigente con establecimiento comercial debidamente acreditado en la ciudad de Sogamoso, lo cual se acredita mediante certificado de la Cámara de Comercio. (Anexar certificación de La ubicación del establecimiento de comercio). Debido a la urgencia con que se deben atender las posibles fallas en el sistema operación el proponente debe contar con disponibilidad las 24 horas y domicilio en la zona a una distancia máxima de 10 kms, lo anterior por cualquier tipo de contingencia en la operación.

10.2.3. Personal requerido:
Un profesional en Ingeniería Hídrica y/o Hidráulica, quien contará con al menos quince (15) años de experiencia en esta labor, quien deberá acreditar experiencia especifica de mínimo dos (2) contratos en sistemas de bombeo y quien será el encargado de atender y dar soluciones técnicas y operativas a la red hidrosanitaria, sistemas de bombeo, controlar la temperatura del agua, verificar tanque de abastecimiento, evitar pérdidas de agua, responder por la ejecución de la obra. Así las cosas, será la persona encargada de la operación del cuarto de bombas principal, funcionamiento zona húmeda y servicio de baños de la piscina, así como de realizar las actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. (Adjuntar hojas de vida)

1.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo para desarrollar el objeto contractual es el siguiente: UN MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato,

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

dentro de los cuales se hará la entrega de los bienes y materiales deportivos que dieron origen al presente proceso contractual

El objeto del presente contrato será ejecutado en municipio de Sogamoso – Boyacá.

1.4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la contratación que se pretende celebrar para satisfacer la necesidad prevista en el presente estudio previo es **TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 32.043.100) incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen** con cargo la vigencia fiscal 2023, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000205 de fecha 06 de Julio de 2023.** El valor del presente contrato se estimó a través de un estudio de mercado en donde se halló el promedio mediante dos cotizaciones.

1.5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en UN UNICO PAGO con la entrega de la reparación y mantenimiento y puesta en marcha objeto del contrato al 100% de la ejecución de cada una de las actividades del contrato, previa presentación de informe de ejecución en donde se deberá entregar las evidencias fotográficas de la ejecución del contrato, planillas de participación y demás obligaciones al supervisor y/o al personal delegado para ello por parte del IRDS, el pago de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro, con soporte de no obligado a facturar, RUT actualizado.

El pago y la liquidación del contrato, se hará, previo cumplimiento de los requisitos de ley establecidos para el pago y una vez hayan sido entregados la totalidad de los insumos y elementos definidos para dicha entrega, cumpliendo con las especificaciones técnicas en cantidad y calidad, y la documentación técnica de cada uno objeto de la misma. El pago estará sujeto a la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el I.R.D.S., acompañada de la cuenta de cobro o factura.
El pago se realizará, a más tardar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la supervisión del contrato entregue de manera definitiva a la tesorería la factura con los respectivos soportes para el procedimiento de pago, y el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, sin que exceda la vigencia actual. Para el último pago se requerirá acta de liquidación final del contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar, además, la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo previsto en las normas aplicables en la materia. El cumplimiento de esta obligación, se acredita, mediante la planilla de pago, para personas naturales, o con la certificación suscrita por el revisor fiscal que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal, o por el representante legal, para las personas jurídicas.

El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Instituto. La entidad, deberá presentar actas con el informe de la ejecución del objeto contractual, y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y el contratista procederá a la presentación de la respectiva cuenta de cobro.

Acta de Liquidación del Contrato (si hubiere lugar).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de cuenta bancaria a la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y que se encuentre activa a la fecha de la firma del contrato.

Dentro del pago por parte del Instituto, al contratista se le descontará pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor de conformidad con la Resolución 00017 del 4 de febrero de 2013, el cual asciende al 3% de la totalidad del contrato.

De igual forma se debe dar aplicación y cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al derecho de turno se refiere.

“SOGAMOSO, tarea de todos”
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

DESCUENTOS: El oferente en el valor de su oferta deberá tener en cuenta que el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S. efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

1.6. GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 20015 y atendiendo la probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato, el I.R.D.S. considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación.

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales inherentes al contrato incluido el pago de multas, sanciones, la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar.
Calidad del servicio	10%	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Para garantizar que se suministren los bienes y servicios requeridos por la entidad y los productos de óptima calidad.
Salarios y prestaciones	5%	Plazo del contrato y tres (03) años más	Para garantizar el pago de acreencias laborales

Nota 1: La presentación de las garantías y la aprobación de las pólizas por parte del I.R.D.S. será requisito de legalización del Contrato, y a su vez, requisito para suscripción de acta de inicio.

Nota 2: En virtud del Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 20015 y en caso de aumento o adición del valor del contrato o prórroga del término del mismo, será obligación del Contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

Nota 3: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

1.7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II, en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la contratación, la entidad Estatal publicará en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones, respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Otro aspecto a tener en cuenta es la facilidad de acceso a este portal, ya que allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IRDS.
b) La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2.2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post -contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1437 de 2011.

2.3. HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en medio electrónico.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.4. PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el IRDS no hará adjudicaciones parciales.

2.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a lo contemplado en el Articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.

2.7. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas por la plataforma SECOP II se podrá visualizar el ACTA DE CIERRE, la cual, se publicará automáticamente conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

2.8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

El IRDS rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

a) Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
b) Cuando se presenten inconsistencias o errores aritméticos en la oferta económica (anexo 2).
c) Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
d) Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.
e) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
f) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
g) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
h) Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
i) Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
j) Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
k) Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
l) Cuando las propuestas sean enviadas por correo certificado, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
m) Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
n) Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
o) Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.
p) Cuando el proponente no subsane dentro del plazo establecido.

2.10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptará y adjudicará a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante, conforme a lo establecido en el numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE MERCADO.	14 DE AGOSTO 2023	PLATAFORMA SECOP II web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=900514813
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA (Términos de referencia)	Hasta el 15 de AGOSTO de 2023 a las 06:00 P.M	Las observaciones se recibirán a través de la PLATAFORMA SECOP II web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=900514813
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	16 DE AGOSTO a las 06:00 P.M	A través de la PLATAFORMA SECOP II Página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=900514813
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	16 DE AGOSTO a las 06:00 P.M	A través de la PLATAFORMA SECOP II Página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=900514813
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta el 18 DE AGOSTO a las 08:00 A.M	Los interesados en presentar propuestas deberán entregar la misma a través de la PLATAFORMA SECOP II Página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=900514813
APERTURA DE SOBRES Y TRASLADO A COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18 DE AGOSTO a las 08:05 A.M	Durante este plazo el IRDS - verificará los Requisitos Habilitantes y Evaluará las Propuestas, y podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes y subsanar los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de escogencia establecido en la presente invitación.
PUBLICACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	18 DE AGOSTO a las 6:00 P.M	Se publicará Informe de Evaluación en la PLATAFORMA SECOP II Página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=900514813
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	22 DE AGOSTO a las 6:00 pm	Las Observaciones se recibirán a través de la PLATAFORMA SECOP II Página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=900514813
INFORME FINAL Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	23 DE AGOSTO 2023	A través de la PLATAFORMA SECOP II Página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=900514813

2.13. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El IRDS, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación *www.colombiacompra.gov.co*.

2.14. VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente a través de la página www.colombiacompra. gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor

por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor de que trata el 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

2.15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el numeral 4° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizara la verificación de los requisitos habilitantes de quien presentó el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.16. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido por la plataforma SECOP II, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

a) Se realizará la revisión aritmética de los valores contenidos en la propuesta económica, para lo cual el oferente, al momento de presentar la propuesta, debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales serán verificados por el comité evaluador.
b) Una vez realizada la revisión aritmética de cada una de las propuestas recibidas, en atención a lo consagrado en el Numeral 4° de 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador realizará la verificación de requisitos habilitantes respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
c) Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
d) Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aportó alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
e) Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos Habilitantes y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presentó el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
f) Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

2.17. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

2.18. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 32.043.100) incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones que apliquen.** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000205 de fecha 06 de Julio de 2023** con la siguiente descripción:

CDP	RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR
2023000205	2.3.43.02.3.4301.4301004 .D002.2.3.2.02.02.008. 1.2.4.3.01	Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de escenarios y Espacios Deportivos para todos, Municipio de Sogamoso- Fuente 1.2.4.3.01-SGP Propósito general – Deporte y Recreación	$ 32.480.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD			$ 32.480.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.

2.19. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y lo contemplado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, "con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda". Para tal fin, la entidad contratante designará un Supervisor del contrato, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico durante la ejecución del mismo.

Dado en Sogamoso, a los CATORCE (14) días del mes de agosto de 2023.

ALEXANDER ORDUZ BELLO
Gerente

Proyectó: Alberto Peláez, Profesional en Contratación

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

ANEXO N° 1

CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS

Referencia: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-xxxx-2023

Apreciados Señores:

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliadas, en sobres sellados y rotulados, para participar en la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-0xxx-2023 de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar la **"xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"**

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° _____

OBJETO: "_____".

EL SUSCRITO XXXXXXXXXXX Actuando en nombre propio o en Representación de XXXXXX de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para "_____" según las siguientes características técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	Un	Cant
1	Reparación y mantenimiento Bomba 1. Localizada en el sótano. Marca Altamira de 3HP 3450 R.P.M. Envía agua a la zona húmeda. Incluye desinstalación, instalación, revisión, reparación y mantenimiento	Suministro e instalación de Presos tato	Unid	1
		Desensamble y montaje Bomba 3HP	Unid	1
		Reparación y mantenimiento Bomba de 3 HP	Und	1
2	Reparación y mantenimiento Bomba 2. Localizada en el sótano. Marca Altamira de 3HP 3450 R.P.M. Envía agua a la zona húmeda. Incluye desinstalación, instalación, revisión, reparación y mantenimiento	Desensamble y montaje Bomba 3HP	Unid	1
		Reparación y mantenimiento Bomba de 3 HP, incluyendo Rebobinado	Und	1
3	Reparación y mantenimiento Jacizzi 1. Incluye desinstalación, instalación, revisión, reparación y mantenimiento Bomba 1 Jacuzzi 1 e Implementación de Panel de Control	Suministro e instalación Riel Omega 60 cm	Cms	30
		Suministro e instalación Cable vehicular #20	Mtrs	18
		Suministro e instalación cable encauchetado 3 x 12	Mtrs	12
		Suministro e instalación de Blower	Unid	1
		Suministro e instalación de Termostato	Unid	1
		Suministro e instalación Breaker 20A	Und	4
		Revisión, reparación y mantenimiento de Bomba de 1 HP	Und	1
4	Reparación y mantenimiento Jacuzzi 2. Incluye desinstalación, instalación, revisión, reparación y mantenimiento Bomba 2 Jacuzzi 2 e Implementación de Panel de Control	Suministro e instalación Riel Omega 60 cm	Cms	30
		Suministro e instalación Cable vehicular #20	Mtrs	16
		Suministro e instalación cable encauchetado 3 x 12	Mtrs	12
		Suministro e instalación de Blower	Unid	1
		Suministro e instalación de Termostato	Unid	1
		Suministro e instalación Breaker 20A	Und	4
		Revisión reparación y mantenimiento de Bomba de 1 HP	Und	1
5	Reparación y mantenimiento Turco 1. Incluye: Revisión, reparación y mantenimiento de calderines y tubería	Revisión, reparación y mantenimiento Calderín 1 y verificación estado tubería	Und	1
6	Reparación y mantenimiento Turco 2. Incluye: Revisión, reparación y mantenimiento de calderines y tubería	Revisión, reparación y mantenimiento Calderín 1 y verificación estado tubería	Und	1
7	Revisión, mantenimiento y Reparación baños generales, damas y caballeros	Suministro e instalación Push descargue inodoros	Und	4
8	Reparación y mantenimiento Caldera 1. Incluye: Revisión componentes, Reparación, mantenimiento y puesta en marcha	Revisión y reparación controles y paneles eléctricos, búsqueda de fallas electrónicas y eléctricas	Unid	1
		Desensamble, reparación, mantenimiento y montaje de sistema 1	Unid	1

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

		Desensamble, reparación, mantenimiento y montaje de sistema 2	Unid	1
		Calibración temperatura del sistema 2	Unid	1
		Calibración temperatura del sistema 1	Unid	1
		Revisión y reparación motor compresor 1	Unid	1
		Revisión y reparación motor compresor 2	Unid	1
		Suministro y Carga de 2.600 g Gas R410A Sistema 1	Und	1
		Suministro y Carga de 2.600 g Gas R410A Sistema 2	Und	1
9	Reparación y Mantenimiento panel de control y red eléctrica cuarto de bombas	Revisión y reparación control de Arranque	Und	1
		Revisión y reparación controladores de voltaje	Und	3
		Revisión y reparación red eléctrica	Und	1
		Revisión y reparación control de temperatura	Und	1
		Revisión y reparación sistema eléctrico panel de control, incluye bobinas, resistencias, circuitos y cableado	Und	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna, las actividades y obligaciones inherentes a la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de máquinas de la piscina, zona húmeda de servicio y baños de la piscina, objeto del presente contrato, acatando las especificaciones técnicas, ítems y descripción establecidos en el numeral 3 del presente estudio previo, y en los términos de la invitación que se publique.
- contar con disponibilidad las 24 horas, con el fin de solucionar cualquier tipo de contingencia en la operación.
- Realizar las obras requeridas para cumplir con el objeto del presente contrato.
- Realizar la reparación, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que hacen parte del cuarto de máquinas, zona húmeda y baños de la piscina.
- Revisar la graduación y el mantenimiento del hidroflo, así como la graduación de la presión del inicio y apagado de la misma, verificando su condición de funcionamiento y posibles fallas.
- Realizar la reparación y el mantenimiento de la caldera No. 01, dentro de lo que contempla limpiar y destaponar ductos con compresor y aspiradora, así como revisar el sistema. Garantizar la puesta en marcha de la caldera No 01.
- Presentar la Tarjeta profesional y certificado de vigencia profesional reciente.
- Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del supervisor, o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
- EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el mismo.
- Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
- Desarrollar con eficiencia, calidad y eficacia el objeto convenido.
- Suscribir las correspondientes actas de inicio, parcial, terminación y/o liquidación final, cuando haya lugar.

- Ejecutar los recursos que le son aportados en las actividades establecidas por el instituto de acuerdo a la proyección de gastos contemplada en la propuesta.
- Disponer de una cuenta bancaria para el desembolso del recurso.
- Realizar las respectivas cuentas de cobro o facturas.

DECLARO ASÍ MISMO:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.

4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.

6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.

7. Validez de la propuesta mínimo quince (15) días.

8. Que el valor total de la propuesta presentada es por **($XXXX)** letra y número (En caso de no coincidencia entre letra y números, prevalece el valor establecido en letras)

9. Que autorizo al INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS, la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS, de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso de selección (Art 56 de la Ley 1437 de 2011), para lo cual las precitadas notificaciones se deberán hacer a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXX, remitiendo copia del acto administrativo a notificar.

10. El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta Invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Atentamente,

Nombre_____
Documento de Identidad_____
Dirección_____
Ciudad_____
Telefax_____
Correo Electrónico_____
Número de Celular:_____
FIRMA DEL OFERENTE

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

ANEXO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MC-0xx-2023

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MC-0xx-2023

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **[VALOR DE LA PROPUESTA EN LETRAS] [VALOR DE LA PROPUESTA EN NÚMEROS]**. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el servicio a realizar:

ITEM	CANT	VALOR OFERTADO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
Suministro e instalación de Presostato	1			
Desensamble y montaje Bomba 3HP	1			
Reparación y mantenimiento Bomba de 3 HP	1			
Desensamble y montaje Bomba 3HP	1			
Reparación y mantenimiento Bomba de 3 HP, incluyendo Rebobinado	1			
Suministro e instalación Riel Omega 60 cm	30			
Suministro e instalación Cable vehicular #20	18			
Suministro e instalación cable encuchetado 3 x 12	12			
Suministro e instalación de Blower	1			
Suministro e instalación de Termostato	1			
Suministro e instalación Breaker 20A	4			
Revisión, reparación y mantenimiento de Bomba de 1 HP	1			
Suministro e instalación Riel Omega 60 cm	30			
Suministro e instalación Cable vehicular #20	16			
Suministro e instalación cable encuchetado 3 x 12	12			
Suministro e instalación de Blower	1			
Suministro e instalación de Termostato	1			
Suministro e instalación Breaker 20A	4			
Revisión reparación y mantenimiento de Bomba de 1 HP	1			
Revisión, reparación y mantenimiento Calderin 1 y verificación estado tubería	1			
Revisión, reparación y mantenimiento Calderin 1 y verificación estado tubería	1			
Suministro e instalación Push descargue inodoros	4			
Revisión y reparación controles y paneles eléctricos, búsqueda de fallas electrónicas y eléctricas	1			

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

Desensamble, reparación, mantenimiento y montaje de sistema 1	1			
Desensamble, reparación, mantenimiento y montaje de sistema 2	1			
Calibración temperatura del sistema 2	1			
Calibración temperatura del sistema 1	1			
Revisión y reparación motor compresor 1	1			
Revisión y reparación motor compresor 2	1			
Suministro y Carga de 2.600 g Gas R410A Sistema 1	1			
Suministro y Carga de 2.600 g Gas R410A Sistema 2	1			
Revisión y reparación control de Arranque	1			
Revisión y reparación controladores de voltaje	3			
Revisión y reparación red eléctrica	1			
Revisión y reparación control de temperatura	1			
Revisión y reparación sistema eléctrico panel de control, incluye bobinas, resistencias, circuitos y cableado	1			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado para la presente invitación es decir el presupuesto oficial.

NOTA 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MC-0xx-2023

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2023

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MC-0xx-2023

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nº_____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2º y Art. 90.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

“SOGAMOSO, tarea de todos”
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

ANEXO 6
PACTO DE INTEGRIDAD
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MC-0xx-2023

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS, adelanta el proceso de convocatoria pública No._____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del IRDS, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación publica y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en la ciudad de Sogamoso, a los __ días del mes de ___ de 2023.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO N° 7
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Señores
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MC-0xx-2023

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de selección por Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxx

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE IDENTIFICACIÓN o NIT	ÍTEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El Representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ de 2023

Atentamente,

Nombres
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. 8

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Señores
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, IRDS

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No. MC-0xx-2023

CONTRATO No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL FACTURADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

"SOGAMOSO, tarea de todos"
CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL CURI-
Carrera 13A No. 9A – 47 Tel. 7724737 Cel 3138178234 e-mail: irdsogamoso@hotmail.com